



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2025

Expte. N° 17.068/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncias interpuestas por las alumnas Belén Mercedes LÓPEZ MAGNO, DNI N° 40.149.163 a partir del 9 de mayo de 2025, y Pamela Rosana GUTIÉRREZ FLORES, DNI N° 40.523.923 a partir del 1° de agosto de 2025, como Becarias de Formación de la citada Subsecretaría, motivadas por razones de índole personal.

QUE las mencionadas becarias fueron designadas mediante Resolución R-N° 1402-2023 y prorrogadas en último término por Resolución R-N° 2247-2024, a partir de las fechas detalladas en la misma y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las renuncias interpuestas por las siguientes alumnas, como Becarias de Formación de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de las fechas que en cada caso se indica:

- Belén Mercedes LÓPEZ MAGNO, DNI N° 40.149.163, con efecto al 9 de mayo de 2025.
- Pamela Rosana GUTIÉRREZ FLORES, DNI N° 40.523.923, con efecto al 1° de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0952-2025